

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de
Medellín

Medellín, treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-005-2014-01021-00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA
DEMANDADO	RUBEN DARIO BETANCUR ARCILA
PROVIDENCIA	Auto 2708V
DECISIÓN	Incorpora- levanta medidas y ordena oficiar

Se ordena agregar auto allegado por parte del **JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO**, donde manifiestan que por medio del oficio N° 504 de fecha 30 de septiembre del 2021, proveniente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCULO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** se procedió a la cancelación del embargo de remanentes, del cual se había tomado nota en el proceso con RAD: 05001-31-03-006-2014-01108-00.

En atención a la información allegada y estando conforme a lo solicitado en auto de fecha 6 de septiembre de 2021 (F.152), este despacho procederá a oficiar a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR**, para el levantamiento de la medida de embargo del inmueble con M.I: 001-337921. Por medio de la Oficina de Apoyo expídase el oficio, aclarando que se dejará a disposición de la Secretaria de Movilidad de Medellín, en virtud de la concurrencia que reposa a folio 100.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALZM

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ Secretaria
